

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	02004318	
	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	13004626	
	Facultad de Ciencias Sociales	16003104	
	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	45005586	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Estrategia y Marketing de Empresa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Estrategia y Marketing de Empresa por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA	RECTOR		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ ALTAGRACIA 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estrategia y Marketing de Empresa por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y gestión de empresas	

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
034	Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
18	30	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
02004318	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
13004626	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
16003104	Facultad de Ciencias Sociales
45005586	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO



PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	



	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G02 - Habilidad de comunicación oral en español e inglés para la presentación de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.
G01 - Capacidad de análisis y síntesis de la literatura especializada con la finalidad de interpretarla desde una perspectiva crítica.
G03 - Destreza de comunicación escrita en español e inglés para la redacción de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.
G04 - Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con fines de búsqueda de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas.
G05 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos, y cooperar en la realización de proyectos, papeles de trabajo, comunicaciones y artículos científicos.
G06 - Capacidad para crear redes sociales con directivos, investigadores y consultores a nivel nacional e internacional.
G07 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética y la deontología profesional de la actividad de los altos directivos encargados de la toma de decisiones en el campo de la estrategia, incluyendo aspectos como el reconocimiento de los derechos humanos o las cuestiones de género.
G08 - Habilidad para el aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el ámbito de proyectos.
G09 - Habilidad para desarrollar una actitud innovadora y creativa aplicada a la solución de problemas estratégicos y de investigación.
G10 - Habilidad para gestionar proyectos de investigación en la práctica y liderar grupos de trabajo en el ámbito de la estrategia.
G11 - Capacidad para comunicar los resultados de la investigación a las empresas y divulgar el conocimiento científico desarrollado a la sociedad en general.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E01 - Capacidad para entender el enfoque de dirección general y cómo influyen las decisiones adoptadas en la competitividad de la empresa.
E02 - Capacidad para comprender el sistema de dirección estratégica de la empresa, con especial atención a la interrelación entre las decisiones correspondientes a los niveles de análisis corporativo y competitivo.
E03 - Capacidad para estudiar las implicaciones para la dirección general de la empresa derivadas de su actuación en un ambiente global, intercultural y dinámico.
E04 - Capacidad para analizar cómo el sistema de objetivos empresariales influye y es influido por los distintos grupos de interés con los que la empresa mantiene relaciones.
E05 - Capacidad para considerar los enfoques externos e internos de la competitividad empresarial, equilibrando los factores de adaptación de la empresa a su entorno y de integración organizativa interna.



E06 - Capacidad para delimitar el campo de actividad de la empresa, definiendo el ámbito de producto y el ámbito geográfico mediante estrategias de diversificación e internacionalización.
E07 - Capacidad para entender la dinámica del crecimiento de la empresa, así como los distintos métodos mediante los que una empresa puede determinar la forma de desarrollarse.
E08 - Capacidad para estudiar el proceso de gestión del conocimiento en la empresa, con especial atención a las estrategias relativas a la creación, transferencia, aplicación y protección del conocimiento organizativo.
E09 - Capacidad para analizar el proceso emprendedor, desde la captación de oportunidades de negocio hasta la supervivencia de las empresas de reciente creación, especialmente en industrias emergentes e intensivas en tecnología.
E10 - Capacidad para comprender las implicaciones de la competencia en base a la dinámica de la tecnología, con especial atención a las estrategias de innovación de las empresas.
E11 - Capacidad para entender la formulación e implantación de la estrategia de recursos humanos y su coherencia con el resto de aspectos organizativos.
E12 - Capacidad para determinar la influencia del estilo de dirección en la formulación e implantación de la estrategia de la empresa.
E13 - Capacidad para comprender los conceptos, procesos y herramientas de la planificación estratégica en marketing.
E14 - Capacidad para entender la integración de las principales decisiones de marketing en la estrategia de la empresa.
E15 - Capacidad para determinar las condiciones comerciales a las que se enfrenta una empresa en sectores específicos, como sectores industriales o de servicios.
E16 - Capacidad para identificar las decisiones que una empresa debe tomar en la estrategia de marketing para adaptarse a distintas condiciones propias de sectores industriales o de servicios.
E17 - Capacidad para entender los procesos de diseño e implantación de las herramientas del marketing en entornos virtuales.
E18 - Capacidad para establecer las consecuencias éticas de las decisiones estratégicas a todos los niveles en la empresa y la estrategia de responsabilidad social corporativa de la empresa.
E19 - Capacidad para desarrollar investigaciones de acuerdo con distintas teorías de la empresa, con especial énfasis en la naturaleza y los límites de la empresa.
E20 - Capacidad para planificar el desarrollo de un proyecto de investigación, con especial atención al diseño de instrumentos de medida, la recogida de información y la selección del método de investigación más adecuado para la realización del proyecto planteado.
E21 - Capacidad para analizar la información obtenida a partir de diferentes técnicas de tratamiento de datos cuantitativos u otras técnicas cualitativas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Aunque no se establecen pruebas de acceso especiales, la Comisión Académica del Máster hará constar la recomendación de que los estudiantes interesados en este programa tengan un dominio de la lengua inglesa suficiente como para comprender textos científicos, ser capaces de redactar documentos y recensiones, y comunicarse con cierta fluidez. Para los alumnos que quieran cursar los estudios en inglés, se les requerirá un nivel B2 o equivalente en este idioma para garantizar el seguimiento de las clases.

A continuación, se describen las vías de acceso y el procedimiento de admisión.

A. Vías de acceso

Las vías de acceso son las generales establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, en el que se establece que pueden cursar estudios de máster aquellas personas que estén en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

En cualquier caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/07, que prevé:



1. Para los actuales licenciados, ingenieros y arquitectos, la posibilidad del reconocimiento (convalidación) de créditos en el máster universitario.

2. Para los actuales diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos, se les permite el acceso al máster, pero las universidades podrán exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster solicitadas.

Así mismo, se respetará la normativa de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre esta materia, según la cual:

1. Los estudiantes serán admitidos en un máster universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas o de formación complementaria. Los alumnos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.

2. La formación complementaria podrá formar parte de la oferta de créditos del máster y el estudiante podrá cursarla como parte de sus estudios siempre que no le suponga la realización de más de 120 créditos para obtener el título. Dicha formación complementaria podrá diseñarse con materias del propio máster universitario o, con la autorización de los responsables del programa, con asignaturas de otros planes de estudios oficiales de la UCLM.

3. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La Comisión Académica de cada uno de los títulos de máster elaborará y publicará, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria.

No se establecen limitaciones para el acceso distintas a las establecidas en estas disposiciones, pero sí está prevista la posibilidad de exigir formación complementaria en determinados supuestos.

La Comisión Académica del Máster podrá contemplar para los antiguos licenciados, ingenieros y arquitectos el reconocimiento de hasta 12 créditos del programa de máster, atendiendo caso por caso a la adecuación de competencias.

La Comisión Académica del Máster podrá acordar exigir para los antiguos diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos una formación complementaria no inferior a 30 créditos que se realizarán fuera del programa del Máster, preferentemente a través de la realización de las intensificaciones previstas en los nuevos títulos de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos.

Finalmente, la Comisión Académica del Máster podrá acordar formación complementaria para aquellos estudiantes que accedan desde titulaciones de una rama de conocimiento distinta a las ciencias jurídicas y sociales o desde titulaciones de la rama de ciencias jurídicas y sociales no relacionadas con el Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa. En estos casos, la formación complementaria se realizará fuera del programa del Máster, preferentemente a través de la realización de las intensificaciones previstas en los nuevos títulos de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos. A título informativo y sin que pueda considerarse una relación cerrada, se consideran afines las titulaciones relacionadas con la economía, la administración y dirección de empresas, y las relaciones laborales y recursos humanos.

B. Procedimiento de admisión

La admisión se efectuará por la Comisión Académica del Máster, como resultado del proceso de selección realizado entre los alumnos que presenten su solicitud de acceso y preinscripción dentro del periodo establecido a tal efecto, respetando siempre los procedimientos y requisitos establecidos tanto en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, como los previstos de manera especial por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes de preinscripción irán dirigidas al Departamento de Administración de Empresas, en los plazos establecidos por la UCLM, debidamente cumplimentados y acompañados de los siguientes documentos:

- Impreso de preinscripción.
- Documento acreditativo de la identidad del interesado (DNI o Pasaporte).
- Certificación académica personal.
- Título académico que permita el acceso al Máster. En su caso, debidamente traducido al castellano y legalizado por las autoridades competentes.
- Currículo Vitae.
- Certificados acreditativos del dominio de la lengua inglesa.

La Comisión Académica, presidida por el Coordinador y compuesta por 2 profesores doctores con docencia en el programa, un alumno y un agente externo procedente de la empresa privada, tendrá en cuenta los siguientes criterios al valorar las solicitudes presentadas, otorgándoles una calificación que oscilará entre 0 y 5 puntos:



- Titulaciones pertenecientes a la rama de ciencias jurídicas y sociales.
- Expediente académico.
- Perfil y adecuación de la formación previa a los contenidos del Máster.
- Otros méritos académicos o de formación (otras titulaciones, congresos, etc.).
- Publicaciones.
- Experiencia Profesional.
- Dominio de la lengua inglesa.
- Entrevista personal.

Tras evaluar todas las solicitudes, la Comisión Académica elaborará una relación priorizada con los candidatos que hayan resultado admitidos en el Máster y aquellos otros que pasan a ser candidatos suplentes, indicando, en caso de resultar necesario, las acciones compensadoras que deberán llevar a cabo los alumnos admitidos para subsanar las posibles deficiencias que se hubieran advertido al examinar su solicitud.

Una vez publicada la lista de admitidos, los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, que presentarán ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de alumnos de grado de nuestra universidad:

1. Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra página web www.uclm.es. Podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
 2. En esa misma página web podrán encontrar los contenidos académicos y la oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
 3. Acceso al buzón del alumno (<https://cau.uclm.es/login.aspx?ReturnUrl=%2fagregarcaso.aspx%3fgrupoServicio%3dServicios%2520de%2520Gesti%25C3%25B3n%2520Acad%25C3%25A9mica&grupoServicio=Servicios%20de%20Gesti%C3%B3n%20Acad%C3%A9mica>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
 4. Cuentas de correo electrónico, bien manteniendo aquella de la que disponían en nuestra Universidad o bien creando nuevas, a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, servicios, etc.).
 5. Consulta de sus expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
 6. En breve estaremos en disposición de ofertar la realización de automatrícula, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatrícula.
 7. Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una clave de acceso (PIN) para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
 8. Próximamente se irán incorporando nuevas funcionalidades de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.
- En breve se sistematizarán las jornadas de acogida a nuevos alumnos en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como sobre la accesibilidad de los mismos. (A día de hoy no está en marcha, pero sería muy interesante hacerlo lo antes posible).
- Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus (UGAC) se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.
- También a través del call center como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.
- Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/.

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), la



cual bien a través de su página web <http://www.internacional.uclm.es/> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sap/.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web <https://cipe.uclm.es/>.

Además de las acciones de orientación previstas con carácter general por la Universidad de Castilla-La Mancha, en el marco del Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa se realizarán las siguientes acciones de apoyo y orientación específicas:

1. Jornada de recepción de nuevos alumnos. Se celebrará una jornada de acogida destinada a trasladar a los alumnos, entre otros aspectos, una explicación general del plan de estudios, los métodos de coordinación y evaluación que se utilizarán durante el curso y los modos a través de los que podrán contactar con los responsables del programa ante cualquier duda o incidencia, así como una pequeña exposición sobre los medios materiales y servicios que la universidad pone a su servicio en cada uno de los campus en los que tendrán lugar las sesiones del Máster. Al finalizar las presentaciones, se producirá la asignación de tutores a cada uno de los alumnos matriculados.

2. Plan de acción tutorial. Mediante este plan se pretende realizar un seguimiento continuado de la evolución y necesidades del alumno, no sólo mediante la resolución de las dudas de carácter académico que se le puedan presentar (que serán atendidas por los profesores de la materia correspondiente) sino también mediante el establecimiento de una relación en la que el tutor conozca directamente todas las incidencias, cuestiones o puntos de mejora que le transmita el alumno, intentando darle una respuesta rápida y trasladando al Coordinador aquellas cuestiones que pudieran resultar relevantes con carácter general o de cara a futuros cursos académicos. Los alumnos del grupo de inglés contarán con un Coordinador específico para este grupo y un plan de acción tutorial adicional para garantizar el correcto aprendizaje de estos alumnos, detectar incidencias y realizar propuestas de mejora.

3. Plan de orientación de las prácticas externas. Con esta acción se pretende establecer una relación directa entre los alumnos que hayan optado por la realización de prácticas externas, su tutor académico y su tutor en la empresa en la que vaya a realizar las prácticas. En el marco de este plan, se celebrará una jornada destinada a la presentación de los alumnos y sus respectivos tutores, como paso previo al mantenimiento de unas relaciones que permitan mantener abiertos cauces de información que permitan conocer todas las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de las prácticas.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2, concretamente en el enlace: http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/pdf/normativa/NormativaOrdenacionAcademica/8.pdf

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009. El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias. Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo. Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de



las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título. Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa. La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal. En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado. Capítulo I Reconocimiento de créditos Artículo 1. Definición 1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. 1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. 1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes. Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado 2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado 2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. 2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. 2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca. 2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica. 2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. 2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino. 2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos. 2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura. 2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo. Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007 3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha. 3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto. 3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas. 3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado. 3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos. 3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-La Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado. 3.2. Reconocimiento de créditos en-



tre estudios diferentes. El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria 4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión. 4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario 6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario. 6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud. 6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios 7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior. 7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional. 7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales 7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional: El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (practicum) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia). El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar: Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad. Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna. Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico. Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante. Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional. 7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales condu-



centes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre. 7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios. 7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios. 7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar. 7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos. Artículo 8. Estudios extranjeros 8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. 8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa. Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha. Capítulo II Transferencia de Créditos Artículo 10: Definición 10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. 10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes. Artículo 11. Procedimiento 11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario. 11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro. Capítulo III Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster 12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán: Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimientos deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud. En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos. Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas. Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos. Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente. 12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster. Sus funciones serán: Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos. Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa. Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento. Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros. Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros. Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios. Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación. 12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde



el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento. 12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación. Artículo 13. Plazos y procedimientos 13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula. 13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas. 13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. 13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico. Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos 14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U). 14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino. 14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título. 14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos: Rama de conocimiento a la que se adscribe el título En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación. Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante. 14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. DISPOSICIÓN ADICIONAL En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título. DISPOSICIÓN TRANSITORIA Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones. DISPOSICIÓN DEROGATORIA Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999. DISPOSICIÓN FINAL La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Talleres de casos	
Talleres de juegos de empresa	
Clases magistrales	
Talleres de interpretación de roles directivos	
Talleres de informática	
Visitas a empresa	
Tutorías	
Evaluaciones	
Realización de casos de estrategia	
Preparación de Evaluaciones	
Lectura de artículos y reseñaciones	
Prácticas externas	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Explicación de las claves de cada tema del programa	
Directrices y aplicaciones para la realización de casos de estrategia	
Aprendizaje a través de la participación en juegos de empresas y simuladores	
Aprendizaje a través de técnicas de role- playing y simulaciones de la realidad	
Aprendizaje a través del manejo de bases de datos y paquetes estadísticos	
Aprendizaje a través de las visitas a empresas y el encuentro con directivos	
Realización de tutorías y participación en foros virtuales	
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo	
Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia	
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones	
Lectura de artículos científicos y preparación de reseñaciones	
Aprendizaje basado en la realización de prácticas externas en empresas	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Exámenes convencionales	
Ejercicios en talleres	
Informes de Actividades	
Memorias de Actividades	
Casos Resueltos	
Recensiones de textos	
Proyectos Integrales	
5.5 NIVEL 1: Estrategia de la empresa	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: Dirección estratégica avanzada	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	18
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias corporativas e internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias de innovación y gestión del conocimiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias de recursos humanos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En términos generales, el estudiante debe ser capaz de comprender la dirección de la empresa de acuerdo con un enfoque estratégico, profundizando en las premisas en las que se apoya este esquema de dirección general, como los niveles de la estrategia, los objetivos estratégicos, la formulación e implantación, los factores internos y externos de competitividad y la adaptación de la empresa a su entorno. En concreto, el estudiante deberá mostrar tales habilidades mediante el estudio de casos relativos a empresas reales, de forma que sea capaz de: (1) identificar oportunidades y amenazas en el entorno competitivo; (2) buscar información para aplicar las técnicas y modelos de análisis del entorno; (3) detectar las principales contingencias internas, externas y discrecionales de las que depende el éxito de una estrategia; (4) diseñar estrategias que se adecuen a las contingencias identificadas de forma creativa; y (5) ajustar los sistemas estructurales y conductuales de organización a la estrategia seleccionada.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Sistema de dirección estratégica de la empresa; formulación e implantación de estrategias corporativas; estrategias internacionales en un entorno global; gestión estratégica del conocimiento organizativo; dirección estratégica de la tecnología; estrategias de innovación en sectores intensivos en tecnología; funciones estratégicas de la gestión de recursos humanos; estrategias de gestión de recursos humanos; integración de la función de recursos humanos en la estrategia de la empresa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS		
<p>Es recomendable que el estudiante haya cursado optativas, itinerarios o menciones relacionadas con la estrategia de la empresa en sus estudios de grado. Para la Universidad de Castilla-La Mancha, es recomendable que haya realizado la mención de Dirección Estratégica y Marketing del Grado en Administración y Dirección de Empresas o la mención de Dirección de Recursos Humanos del Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos. Para los alumnos del grupo en inglés se le requiere un nivel B2 o equivalente en esta lengua.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



G02 - Habilidad de comunicación oral en español e inglés para la presentación de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.		
G01 - Capacidad de análisis y síntesis de la literatura especializada con la finalidad de interpretarla desde una perspectiva crítica.		
G03 - Destreza de comunicación escrita en español e inglés para la redacción de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.		
G04 - Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con fines de búsqueda de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas.		
G05 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos, y cooperar en la realización de proyectos, papeles de trabajo, comunicaciones y artículos científicos.		
G07 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética y la deontología profesional de la actividad de los altos directivos encargados de la toma de decisiones en el campo de la estrategia, incluyendo aspectos como el reconocimiento de los derechos humanos o las cuestiones de género.		
G08 - Habilidad para el aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el ámbito de proyectos.		
G09 - Habilidad para desarrollar una actitud innovadora y creativa aplicada a la solución de problemas estratégicos y de investigación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E01 - Capacidad para entender el enfoque de dirección general y cómo influyen las decisiones adoptadas en la competitividad de la empresa.		
E02 - Capacidad para comprender el sistema de dirección estratégica de la empresa, con especial atención a la interrelación entre las decisiones correspondientes a los niveles de análisis corporativo y competitivo.		
E03 - Capacidad para estudiar las implicaciones para la dirección general de la empresa derivadas de su actuación en un ambiente global, intercultural y dinámico.		
E05 - Capacidad para considerar los enfoques externos e internos de la competitividad empresarial, equilibrando los factores de adaptación de la empresa a su entorno y de integración organizativa interna.		
E06 - Capacidad para delimitar el campo de actividad de la empresa, definiendo el ámbito de producto y el ámbito geográfico mediante estrategias de diversificación e internacionalización.		
E07 - Capacidad para entender la dinámica del crecimiento de la empresa, así como los distintos métodos mediante los que una empresa puede determinar la forma de desarrollarse.		
E08 - Capacidad para estudiar el proceso de gestión del conocimiento en la empresa, con especial atención a las estrategias relativas a la creación, transferencia, aplicación y protección del conocimiento organizativo.		
E09 - Capacidad para analizar el proceso emprendedor, desde la captación de oportunidades de negocio hasta la supervivencia de las empresas de reciente creación, especialmente en industrias emergentes e intensivas en tecnología.		
E10 - Capacidad para comprender las implicaciones de la competencia en base a la dinámica de la tecnología, con especial atención a las estrategias de innovación de las empresas.		
E11 - Capacidad para entender la formulación e implantación de la estrategia de recursos humanos y su coherencia con el resto de aspectos organizativos.		
E12 - Capacidad para determinar la influencia del estilo de dirección en la formulación e implantación de la estrategia de la empresa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Talleres de casos	75	100
Talleres de juegos de empresa	12.5	100
Clases magistrales	37.5	100
Tutorías	12.5	100
Evaluaciones	12.5	100
Realización de casos de estrategia	150	0
Preparación de Evaluaciones	75	0



Lectura de artículos y reseñas	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación de las claves de cada tema del programa		
Directrices y aplicaciones para la realización de casos de estrategia		
Aprendizaje a través de la participación en juegos de empresas y simuladores		
Realización de tutorías y participación en foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes convencionales	0.0	25.0
Ejercicios en talleres	0.0	25.0
Casos Resueltos	0.0	25.0
Proyectos Integrales	0.0	25.0
NIVEL 2: Marketing Estratégico avanzado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marketing estratégico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias de marketing en sectores específicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En términos generales, el estudiante debe ser capaz de comprender el marketing estratégico de acuerdo con una perspectiva de integración de la función de marketing en la estrategia general de la empresa. En concreto, el estudiante deberá mostrar tales habilidades mediante el estudio de casos relativos a empresas reales, de forma que sea capaz de: (1) determinar la presencia de relaciones universalistas, contingentes o configuracionales entre la estrategia de marketing y la estrategia general de la empresa; (2) identificar las contingencias que para la estrategia de marketing se derivan de la participación de la empresa en entornos sectoriales específicos; (3) ajustar la estrategia de marketing a la estrategia general de la empresa; (4) establecer cambios en la estrategia de marketing ante cambios en la estrategia general de la empresa; y (5) seleccionar la mejor organización interna para la función de marketing de forma ésta cumpla su función estratégica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Sistema de marketing estratégico; formulación e implantación de estrategias de marketing; integración de las estrategias de marketing en la estrategia de la empresa; estrategias de marketing en sectores industriales; estrategias de marketing en sectores de servicios.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS</p> <p>Es recomendable que el estudiante haya cursado optativas, itinerarios o menciones relacionadas con la estrategia de la empresa en sus estudios de grado. Para la Universidad de Castilla-La Mancha, es recomendable que haya realizado la mención de Dirección Estratégica y Marketing del Grado en Administración y Dirección de Empresas o la mención de Dirección de Recursos Humanos del Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos. Para los alumnos del grupo en inglés se le requiere un nivel B2 o equivalente en esta lengua.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G02 - Habilidad de comunicación oral en español e inglés para la presentación de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.		
G01 - Capacidad de análisis y síntesis de la literatura especializada con la finalidad de interpretarla desde una perspectiva crítica.		
G03 - Destreza de comunicación escrita en español e inglés para la redacción de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.		
G04 - Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con fines de búsqueda de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas.		
G05 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos, y cooperar en la realización de proyectos, papeles de trabajo, comunicaciones y artículos científicos.		
G07 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética y la deontología profesional de la actividad de los altos directivos encargados de la toma de decisiones en el campo de la estrategia, incluyendo aspectos como el reconocimiento de los derechos humanos o las cuestiones de género.		
G08 - Habilidad para el aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el ámbito de proyectos.		
G09 - Habilidad para desarrollar una actitud innovadora y creativa aplicada a la solución de problemas estratégicos y de investigación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E01 - Capacidad para entender el enfoque de dirección general y cómo influyen las decisiones adoptadas en la competitividad de la empresa.		
E02 - Capacidad para comprender el sistema de dirección estratégica de la empresa, con especial atención a la interrelación entre las decisiones correspondientes a los niveles de análisis corporativo y competitivo.		
E03 - Capacidad para estudiar las implicaciones para la dirección general de la empresa derivadas de su actuación en un ambiente global, intercultural y dinámico.		
E05 - Capacidad para considerar los enfoques externos e internos de la competitividad empresarial, equilibrando los factores de adaptación de la empresa a su entorno y de integración organizativa interna.		
E13 - Capacidad para comprender los conceptos, procesos y herramientas de la planificación estratégica en marketing.		
E14 - Capacidad para entender la integración de las principales decisiones de marketing en la estrategia de la empresa.		
E15 - Capacidad para determinar las condiciones comerciales a las que se enfrenta una empresa en sectores específicos, como sectores industriales o de servicios.		
E16 - Capacidad para identificar las decisiones que una empresa debe tomar en la estrategia de marketing para adaptarse a distintas condiciones propias de sectores industriales o de servicios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Talleres de casos	50	100
Talleres de juegos de empresa	7.5	100
Clases magistrales	25	100
Tutorías	7.5	100
Evaluaciones	10	100
Realización de casos de estrategia	100	0
Preparación de Evaluaciones	50	0
Lectura de artículos y reseñaciones	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación de las claves de cada tema del programa		
Directrices y aplicaciones para la realización de casos de estrategia		
Aprendizaje a través de la participación en juegos de empresas y simuladores		



Realización de tutorías y participación en foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes convencionales	0.0	25.0
Ejercicios en talleres	0.0	25.0
Casos Resueltos	0.0	25.0
Proyectos Integrales	0.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Estrategia de la empresa aplicada		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Nuevas tendencias en estrategia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: E-business y estrategia de marketing		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Responsabilidad social corporativa y estrategia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En términos generales, el estudiante debe ser capaz de reconocer la práctica de la estrategia empresarial en virtud de las nuevas tendencias en este campo, como la responsabilidad social corporativa o las nuevas tecnologías aplicadas a los negocios. En concreto, el estudiante deberá mostrar tales habilidades mediante el estudio de casos relativos a empresas reales, así como mediante visitas a empresas y encuentros con directivos, de forma que sea capaz de: (1) seleccionar herramientas comerciales basadas en Internet en función de la estrategia de marketing adoptada por la empresa; (2) identificar las oportunidades y amenazas para una empresa que se derivan de las nuevas tecnologías de la información; (3) diseñar modelos de negocio alternativos para empresas establecidas a partir de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información; (4) determinar la estrategia general de la empresa atendiendo a sus distintos grupos de interés; y (5) seleccionar la estrategia general de la empresa según distintos escenarios de ética y responsabilidad social corporativa.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Ética aplicada a las decisiones empresariales; gestión de la responsabilidad social corporativa; conceptos y herramientas de e-business; marketing en entornos virtuales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS		



No se establecen requisitos previos específicos. Para los alumnos del grupo en inglés se le requiere un nivel B2 o equivalente en esta lengua.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G02 - Habilidad de comunicación oral en español e inglés para la presentación de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.

G03 - Destreza de comunicación escrita en español e inglés para la redacción de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.

G04 - Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con fines de búsqueda de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas.

G07 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética y la deontología profesional de la actividad de los altos directivos encargados de la toma de decisiones en el campo de la estrategia, incluyendo aspectos como el reconocimiento de los derechos humanos o las cuestiones de género.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E04 - Capacidad para analizar cómo el sistema de objetivos empresariales influye y es influido por los distintos grupos de interés con los que la empresa mantiene relaciones.

E17 - Capacidad para entender los procesos de diseño e implantación de las herramientas del marketing en entornos virtuales.

E18 - Capacidad para establecer las consecuencias éticas de las decisiones estratégicas a todos los niveles en la empresa y la estrategia de responsabilidad social corporativa de la empresa.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	25	100
Talleres de informática	25	100
Visitas a empresa	12.5	100
Tutorías	6.2	100
Evaluaciones	6.2	100
Realización de casos de estrategia	87.5	0
Preparación de Evaluaciones	62.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Explicación de las claves de cada tema del programa

Aprendizaje a través del manejo de bases de datos y paquetes estadísticos

Aprendizaje a través de las visitas a empresas y el encuentro con directivos

Realización de tutorías y participación en foros virtuales

Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo

Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia

Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicios en talleres	0.0	50.0
Casos Resueltos	0.0	25.0
Proyectos Integrales	0.0	25.0

NIVEL 2: Capacidades directivas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
-----------------	----------



ECTS NIVEL 2		9
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Seminarios integrados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En términos generales, el estudiante debe ser capaz de desarrollar habilidades y destrezas en el ámbito de la dirección de empresas con un enfoque estratégico. En concreto, el estudiante deberá mostrar tales habilidades mediante prácticas tuteladas en empresas y talleres de simulación de la realidad, de forma que sea capaz de: (1) integrarse en equipos de trabajo sometidos a distintas contingencias; (2) liderar equipos de trabajo en distintos contextos; (3) motivar a los integrantes de un equipo de trabajo, logrando implicarles y comprometerles; (4) promover un funcionamiento creativo, empático y constructivo en un equipo de trabajo a su cargo; y (5) socializar y hacer partícipes de una determinada cultura organizativa a los integrantes de un equipo de trabajo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Liderazgo y trabajo en grupo; negociación y mediación; comunicación y empatía; motivación y compromiso; actitud estratégica y visión sistémica del negocio; otras habilidades personales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS		
<p>Los estudiantes a tiempo parcial tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor de prácticas cuando se encuentren matriculados en la totalidad de créditos pendientes para la obtención del título de máster. Para los alumnos del grupo en inglés se le requiere un nivel B2 o equivalente en esta lengua.</p>		
<p>-----</p> <p>En el caso de las prácticas externas, el proceso de evaluación se realizará tanto por el tutor de la empresa como por el tutor de la universidad. En el caso en el que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (menos de 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa y el estudiante deberá realizar un nuevo periodo de prácticas. En el caso en el que el informe del tutor de la empresa sea favorable, el tutor de la universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el estudiante. Si la evaluación es negativa (suspense), el estudiante podrá someterse a una nueva evaluación de dicha memoria en la convocatoria extraordinaria. La calificación de las prácticas la realizará el tutor de la universidad, y se configurará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación del tutor de empresa se establece de 0 a 10 de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003, con una ponderación del 30% en la nota final. - La evaluación del tutor de la universidad se establece de 0 a 10 de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003, con una ponderación del 70% en la nota final. Esta evaluación estará configurada por la evaluación de las tutorías y de la memoria de prácticas. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G02 - Habilidad de comunicación oral en español e inglés para la presentación de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.		
G03 - Destreza de comunicación escrita en español e inglés para la redacción de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.		



G05 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos, y cooperar en la realización de proyectos, papeles de trabajo, comunicaciones y artículos científicos.		
G06 - Capacidad para crear redes sociales con directivos, investigadores y consultores a nivel nacional e internacional.		
G07 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética y la deontología profesional de la actividad de los altos directivos encargados de la toma de decisiones en el campo de la estrategia, incluyendo aspectos como el reconocimiento de los derechos humanos o las cuestiones de género.		
G09 - Habilidad para desarrollar una actitud innovadora y creativa aplicada a la solución de problemas estratégicos y de investigación.		
G10 - Habilidad para gestionar proyectos de investigación en la práctica y liderar grupos de trabajo en el ámbito de la estrategia.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Talleres de interpretación de roles directivos	37.5	100
Tutorías	12.5	100
Evaluaciones	25	100
Preparación de Evaluaciones	50	0
Prácticas externas	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje a través de técnicas de role- playing y simulaciones de la realidad		
Realización de tutorías y participación en foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Aprendizaje basado en la realización de prácticas externas en empresas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicios en talleres	0.0	16.66
Informes de Actividades	0.0	16.66
Memorias de Actividades	0.0	16.66
Proyectos Integrales	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Investigación en estrategia de la empresa		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos metodológicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Teoría de la empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos de investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En términos generales, el estudiante debe ser capaz de entender las teorías de la empresa para la investigación en estrategia, así como buscar artículos científicos, analizarlos críticamente, descubrir oportunidades de investigación en un determinado campo, desarrollar hipótesis de trabajo a partir de distintas teorías, y seleccionar el método de investigación más adecuado. En concreto, el estudiante deberá mostrar tales habilidades mediante el diseño de proyectos de investigación, de forma que sea capaz de: (1) identificar oportunidades de investigación a partir de distintas técnicas de revisión de la literatura científica; (2) seleccionar teorías de poder, gobierno o competencia para investigar un determinado tema; (3) formular hipótesis sobre un tema de investigación siguiendo las tradiciones verificacionistas y falsacionistas; (4) diseñar una estructura causal que operacionalice el sistema de hipótesis para su posterior contraste; y (5) determinar la validez y fiabilidad de las medidas utilizadas para operacionalizar un concepto de interés.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Teorías económicas de la empresa; teorías organizativas de la empresa; teorías estratégicas de la empresa; planteamiento y objetivos de la investigación; desarrollo de hipótesis de trabajo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS</p> <p>No se establecen requisitos previos específicos. Para los alumnos del grupo en inglés se le requiere un nivel B2 o equivalente en esta lengua.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G02 - Habilidad de comunicación oral en español e inglés para la presentación de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.		
G01 - Capacidad de análisis y síntesis de la literatura especializada con la finalidad de interpretarla desde una perspectiva crítica.		
G03 - Destreza de comunicación escrita en español e inglés para la redacción de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.		
G04 - Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con fines de búsqueda de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas.		
G05 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos, y cooperar en la realización de proyectos, papeles de trabajo, comunicaciones y artículos científicos.		
G08 - Habilidad para el aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el ámbito de proyectos.		
G09 - Habilidad para desarrollar una actitud innovadora y creativa aplicada a la solución de problemas estratégicos y de investigación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E19 - Capacidad para desarrollar investigaciones de acuerdo con distintas teorías de la empresa, con especial énfasis en la naturaleza y los límites de la empresa.		
E20 - Capacidad para planificar el desarrollo de un proyecto de investigación, con especial atención al diseño de instrumentos de medida, la recogida de información y la selección del método de investigación más adecuado para la realización del proyecto planteado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	25	100
Talleres de informática	25	100
Tutorías	12.5	100



Evaluaciones	12.5	100
Preparación de Evaluaciones	50	0
Lectura de artículos y resecciones	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación de las claves de cada tema del programa		
Aprendizaje a través del manejo de bases de datos y paquetes estadísticos		
Realización de tutorías y participación en foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Lectura de artículos científicos y preparación de resecciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes convencionales	0.0	25.0
Ejercicios en talleres	0.0	25.0
Recensiones de textos	0.0	25.0
Proyectos Integrales	0.0	25.0
NIVEL 2: Técnicas de investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas de investigación avanzadas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Seminarios integrados de investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En términos generales, el estudiante debe ser capaz de manejar paquetes estadísticos de tratamiento de datos, diseñar cuestionarios científicos para la medición de variables, y realizar elecciones de técnicas específicas en función de los objetivos de la investigación. En concreto, el estudiante deberá mostrar tales habilidades mediante la ejecución de proyectos de investigación reales, de forma que sea capaz de: (1) diseñar cuestionarios susceptibles de generar medidas válidas y fiables; (2) desarrollar el trabajo de campo necesario para obtener la información objeto de análisis en el contexto de una investigación; (3) analizar los distintos tipos de sesgos que puede generar la obtención de información basada en encuestas; (4) seleccionar la técnica estadística de tratamiento de datos según las características de la investigación; y (5) realizar distintos análisis de datos mediante paquetes estadísticos de investigación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Diseño de cuestionarios; tipos de variables y su medición; población y muestra; técnicas estadísticas multivariantes no estructurales; técnicas estadísticas multivariantes estructurales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS		
No se establecen requisitos previos específicos. Para los alumnos del grupo en inglés se le requiere un nivel B2 o equivalente en esta lengua.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G01 - Capacidad de análisis y síntesis de la literatura especializada con la finalidad de interpretarla desde una perspectiva crítica.		
G04 - Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con fines de búsqueda de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas.		
G05 - Capacidad para trabajar en equipo en el ámbito de grupos, y cooperar en la realización de proyectos, papeles de trabajo, comunicaciones y artículos científicos.		
G08 - Habilidad para el aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el ámbito de proyectos.		
G09 - Habilidad para desarrollar una actitud innovadora y creativa aplicada a la solución de problemas estratégicos y de investigación.		
G11 - Capacidad para comunicar los resultados de la investigación a las empresas y divulgar el conocimiento científico desarrollado a la sociedad en general.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E21 - Capacidad para analizar la información obtenida a partir de diferentes técnicas de tratamiento de datos cuantitativos u otras técnicas cualitativas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	12.5	100
Talleres de informática	37.5	100
Tutorías	12.5	100
Evaluaciones	12.5	100
Preparación de Evaluaciones	50	0
Lectura de artículos y reseñaciones	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicación de las claves de cada tema del programa		
Aprendizaje a través del manejo de bases de datos y paquetes estadísticos		
Realización de tutorías y participación en foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Lectura de artículos científicos y preparación de reseñaciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicios en talleres	0.0	25.0
Informes de Actividades	0.0	25.0
Recensiones de textos	0.0	25.0
Proyectos Integrales	0.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo fin de máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		



NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En términos generales, el estudiante debe ser capaz de desarrollar un proyecto tutorizado que le permita aplicar las competencias desarrolladas en el Máster de forma global, de acuerdo con el itinerario seleccionado. En el caso de que quiera acceder a estudios de tercer ciclo, el proyecto debe tener una orientación preferentemente investigadora. El estudiante deberá mostrar estas habilidades mediante la presentación y defensa pública del trabajo</p>		



ante una comisión de evaluación constituida al efecto y trabajará bajo la supervisión continua del tutor que le sea asignado. En concreto, el estudiante deberá mostrar tales habilidades mediante el diseño y la ejecución de un proyecto global, de forma que sea capaz de: (1) recopilar la información necesaria para establecer los antecedentes del tema abordado; (2) identificar con claridad los aspectos a los que estudiante pretende contribuir con la realización del proyecto; (3) diseñar la metodología a seguir para la realización del proyecto en función de los objetivos perseguidos; (4) ejecutar el proyecto atendiendo a los métodos y procedimientos establecidos; y (5) discutir los hallazgos y extraer las principales conclusiones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

Los estudiantes a tiempo completo tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor del trabajo fin de máster. La asignación de los tutores se realizará en el primer semestre, teniendo en cuenta el itinerario seleccionado por el estudiante. Los estudiantes a tiempo parcial tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor del trabajo fin de máster cuando se encuentren matriculados en la totalidad de créditos pendientes para la obtención del título de máster. El tutor asignado ofertará un conjunto de proyectos para completar el trabajo fin de máster a principios del segundo semestre, entre los que el estudiante podrá seleccionar en función de sus preferencias y objetivos. La comisión del Máster podrá atender las solicitudes de cambio de tutor que se realicen al principio del segundo semestre.

El trabajo fin de máster (TFM) será evaluado por una comisión formada por tres profesores, nombrados por la comisión del Máster entre aquellos que impartan docencia en el mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios: (a) calidad científica, (b) claridad expositiva, tanto escrita como oral, y (c) capacidad de debate y defensa argumental.

La presentación y defensa de este trabajo podrá realizarse en inglés, aspecto que será valorado como un criterio adicional por los miembros de la comisión para el grupo en castellano. Para los alumnos del grupo en inglés, la memoria TFM deberá estar redactada, al menos, en un 75% en inglés, siendo obligatorio un resumen, objetivos y conclusiones en castellano y en inglés. La presentación y la fase de preguntas del tribunal evaluador deberá ser obligatoriamente en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G02 - Habilidad de comunicación oral en español e inglés para la presentación de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.

G01 - Capacidad de análisis y síntesis de la literatura especializada con la finalidad de interpretarla desde una perspectiva crítica.

G03 - Destreza de comunicación escrita en español e inglés para la redacción de proyectos, así como la defensa de informes, comunicaciones a congresos y reuniones científicas.

G04 - Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con fines de búsqueda de información, con especial énfasis en la utilización de bases de datos, revistas electrónicas y aplicaciones estadísticas.

G06 - Capacidad para crear redes sociales con directivos, investigadores y consultores a nivel nacional e internacional.

G08 - Habilidad para el aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el ámbito de proyectos.

G09 - Habilidad para desarrollar una actitud innovadora y creativa aplicada a la solución de problemas estratégicos y de investigación.

G10 - Habilidad para gestionar proyectos de investigación en la práctica y liderar grupos de trabajo en el ámbito de la estrategia.

G11 - Capacidad para comunicar los resultados de la investigación a las empresas y divulgar el conocimiento científico desarrollado a la sociedad en general.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E01 - Capacidad para entender el enfoque de dirección general y cómo influyen las decisiones adoptadas en la competitividad de la empresa.

E02 - Capacidad para comprender el sistema de dirección estratégica de la empresa, con especial atención a la interrelación entre las decisiones correspondientes a los niveles de análisis corporativo y competitivo.

E03 - Capacidad para estudiar las implicaciones para la dirección general de la empresa derivadas de su actuación en un ambiente global, intercultural y dinámico.

E04 - Capacidad para analizar cómo el sistema de objetivos empresariales influye y es influido por los distintos grupos de interés con los que la empresa mantiene relaciones.

E05 - Capacidad para considerar los enfoques externos e internos de la competitividad empresarial, equilibrando los factores de adaptación de la empresa a su entorno y de integración organizativa interna.



E19 - Capacidad para desarrollar investigaciones de acuerdo con distintas teorías de la empresa, con especial énfasis en la naturaleza y los límites de la empresa.		
E20 - Capacidad para planificar el desarrollo de un proyecto de investigación, con especial atención al diseño de instrumentos de medida, la recogida de información y la selección del método de investigación más adecuado para la realización del proyecto planteado.		
E21 - Capacidad para analizar la información obtenida a partir de diferentes técnicas de tratamiento de datos cuantitativos u otras técnicas cualitativas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	31.3	100
Evaluaciones	6.3	100
Preparación de Evaluaciones	37.5	0
Lectura de artículos y resecciones	225	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Realización de tutorías y participación en foros virtuales		
Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Lectura de artículos científicos y preparación de resecciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resecciones de textos	0.0	50.0
Proyectos Integrales	0.0	50.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	29.8	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	38.3	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	2.1	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	29.8	100	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	25	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen: <ol style="list-style-type: none"> El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. Requisitos previos de la materia. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. Temario / Contenidos. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal. Bibliografía y recursos. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado o Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado /Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado/Máster. <p>El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realizan a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



Aquellos estudiantes que, habiendo superado algún curso del programa de Doctorado en Creación de Empresas, Dirección de PYMEs y Empresa Familiar, deseen incorporarse al Máster en Estrategia y Marketing de la Empresa podrán acogerse al reconocimiento de créditos que se ha previsto (tabla 10.1).

Debido a la transformación que experimenta el nuevo programa del Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa con relación al programa de Doctorado en Creación de Empresas, Dirección de PYMEs y Empresa Familiar, el reconocimiento de créditos no puede efectuarse por materias, sino por las asignaturas en las que internamente se organizan tales materias. Otras dificultades añadidas vienen dadas por la corta duración de los cursos y seminarios que formaban parte del programa de Doctorado a extinguir, así como por la expresión en distintas unidades de medida de la carga académica. Como consecuencia de estos condicionantes y restricciones, y con la intención de que el estudiante no salga perjudicado innecesariamente como consecuencia de la adaptación de estas enseñanzas, se contempla la agrupación de los cursos y seminarios del programa de Doctorado por temáticas afines para su reconocimiento en el Máster. Esto supone que el estudiante debe haber superado 2 cursos o seminarios afines del programa de Doctorado para obtener el reconocimiento correspondiente de créditos en el Máster. Por ejemplo, si un estudiante superó Paradigmas Científicos de la Dirección de Empresas de 3 créditos y Metodología de Investigación en Dirección de Empresas de 3 créditos, obtiene el reconocimiento de Metodología de Investigación que en el Máster tiene una carga académica de 4,5 créditos ECTS.

Como mecanismo para compensar la posibilidad de que un estudiante haya realizado varios cursos y seminarios no afines y, por tanto, no tenga derecho al reconocimiento de los créditos superados conforme al modelo descrito de agrupación aún cuando haya superado un número considerable de créditos, la Comisión Académica estudiará caso por caso tales situaciones y podrá acordar el reconocimiento parcial de créditos.

Tabla 10.1: Reconocimiento de créditos en la nueva propuesta de Máster para los estudiantes con créditos superados en el programa de Doctorado a extinguir

Cursos del Programa de Doctorado Objeto de Extinción	Créditos Convencionales	Asignaturas de la Propuesta de Máster a Implantar	Créditos ECTS
Paradigmas científicos de la dirección de empresas*	3	Metodología de investigación	4,5
Metodología de investigación en dirección de Empresas*	3		
Técnicas de investigación en dirección de empresas*	3	Técnicas de investigación	4,5
Desarrollo y validación de escalas de medida en dirección de empresas*	3		
Dirección estratégica de recursos humanos. Tendencias actuales*	3	Estrategias de recursos humanos	6
Dirección de recursos humanos y empresas de economía social*	3		
Innovación y gestión del conocimiento en la PYME*	3	Estrategias de innovación y gestión del conocimiento	6
Estrategia de gestión del conocimiento e innovación*	3		
Estrategia corporativa, innovación y gestión de la tecnología*	3	Estrategias corporativas e internacionales	6
Sistemas de análisis y diagnóstico estratégico*	3		
Estrategias de marketing para la pequeña empresa*	3	Marketing estratégico	6
Marketing y distribución comercial*	3		
Ética y responsabilidad social corporativa. Nuevas perspectivas**	3	Responsabilidad social corporativa y estrategia	4,5
Ética y dirección de recursos humanos**	3		
Ética y objetivos Empresariales**	3		
Ética y estilos de dirección**	3		

* Para obtener el reconocimiento total de los créditos correspondientes a la asignatura del Máster, el estudiante deberá haber superado los 2 cursos o seminarios del programa de Doctorado. * Para obtener el reconocimiento total de los créditos correspondientes a la asignatura del Máster, el estudiante deberá haber superado 2 de los 4 cursos o seminarios del programa de Doctorado.

Los alumnos que, habiendo obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en el programa de Doctorado en Creación de Empresas, Dirección de PYMEs y Empresa Familiar deseen obtener el título de Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa, deberán cursar un mínimo de 12 créditos ECTS.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ ALTAGRACIA 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación



11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ ALTAGRACIA 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	RECTOR
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ ALTAGRACIA 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : APARTADO 2 18ENERO2017.pdf

HASH SHA1 : 68BDD35D292E62F3617B4A8659BC52E59415D9D3

Código CSV : 242982453516870816882256

Ver Fichero: APARTADO 2 18ENERO2017.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1 18ENERO2017.pdf

HASH SHA1 : 4A59EF689E77844262664EFCADB5986FD1C00200

Código CSV : 242982469205203863920893

Ver Fichero: APARTADO 4.1 18ENERO2017.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre : títulos propios.pdf

HASH SHA1 : C1FC1DBB70EEA83C76593C453D969E2B152EBE5A

Código CSV : 117800363835662191226055

Ver Fichero: títulos propios.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : APARTADO 5 18ENERO2017.pdf

HASH SHA1 : DB723B63CBADD1AC17D43E033DA814606A3D94A4

Código CSV : 242982499758288851488911

Ver Fichero: APARTADO 5 18ENERO2017.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6.1 18ENERO 2017.pdf

HASH SHA1 : 7D100C963CD6ECFA09E73B630EB777FC46FB549B

Código CSV : 242982506046567855946069

Ver Fichero: APARTADO 6.1 18ENERO 2017.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2 18ENERO2017.pdf

HASH SHA1 : 4E1B17DAE77F93A0418290CA14C59ACBFC8AC165

Código CSV : 242982648026217997403061

Ver Fichero: APARTADO 6.2 18ENERO2017.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : apartado 7.1.pdf

HASH SHA1 : 43983490ADE94C4FAE3C873CD6C046587B216FED

Código CSV : 117747028593610041120706

Ver Fichero: apartado 7.1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1 18ENERO2017.pdf

HASH SHA1 : 99C51E5D713C323D3B94E23BCA63F98AB73FCD01

Código CSV : 243001422302650940555574

Ver Fichero: APARTADO 8.1 18ENERO2017.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO 10.1 18ENERO2017.pdf

HASH SHA1 : E3EFBCA6F74A6599033AD84B1DF30E3444D14CD1

Código CSV : 242982669992949819382618

Ver Fichero: APARTADO 10.1 18ENERO2017.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : FF8F4961E4F766C84E25E12728B366A0FA41813F

Código CSV : 705962983347649098135479

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



